



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN DE VIVIENDA BIFAMILIAR" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-091.

RESOLUCIÓN N° DES- **003** DE 2023
23 ENE 2023

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION DE VIVIENDA BIFAMILIAR" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-091.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **14 de abril de 2021**, el señor **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA** identificado con cédula de ciudadanía N° **2.975.592** expedida en Cajicá, en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION DE VIVIENDA BIFAMILIAR**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0091**, respecto del inmueble ubicado en la **Carrera 4 #1 E-42 Barrio La Estación** del municipio de Cajicá, de acuerdo a la información registrada en el folio de matrícula inmobiliaria N°**176-26364** e identificado con número catastral **01-00-0091-0014-000**, propiedad de la señora **MARIA ELSY SAMUDIO DE SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía N°**20.421.640** expedida en Cajicá y el señor **JOSE ROMALDO SANCHEZ GUIZA** identificado con cédula de ciudadanía N° **2.975.933** expedida en Cajicá.

Que la solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma el día **14 de abril de 2021** en la forma antes señalada y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, para el desarrollo en referencia, esta Secretaría procedió a efectuar la citación a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud de licencia, mediante oficios entregados con fecha de notificación del **30 de junio de 2021**, a las direcciones indicadas por el interesado e igualmente se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del anexo No.600-2021 de fecha **27 de mayo del 2021** en lugar visible desde la vía pública, y aportaron fotografías de la misma al trámite, para informar a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 162 DE 2021** con fecha de emisión **11 de junio de 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **21 de junio de 2021** al



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
MODALIDAD AMPLIACIÓN DE VIVIENDA BIFAMILIAR" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-091.

señor **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA** identificado con cédula de ciudadanía N° 2.975.592 expedida en Cajicá a los correos registrados y autorizados en la solicitud: arqliv59@hotmail.com.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos como respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 162 DE 2021** por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma, evidenciando el no cumplimiento de las observaciones de los componentes jurídicos, arquitectónicos y estructurales, las cuales se relacionan a continuación:

OBSERVACIONES JURIDICAS:

1. Presentar certificado del consejo profesional de arquitectura del proyectista debido a que el aportado se encuentra vencido.
2. Presentar registro fotográfico a color de la valla de notificación a vecinos del inicio del trámite.
3. Presentar copia de la licencia de construcción de la edificación objeto de Ampliación LICENCIA #612 DE 1996.
4. Presentar oficio aclaratorio sobre la solicitud, debido a que la solicitud hace referencia a la licencia de construcción modalidad de ampliación y en sitio ya se encuentra construida la ampliación, lo que implicaría que la solicitud es un reconocimiento.
5. Presentar copia de la resolución y planos de la licencia de construcción de la vivienda BIFAMILIAR.
6. Mediante oficio aclarar si la solicitud comprende el reforzamiento estructural mencionado en planos arquitectónicos. De ser afirmativo, debe marcar la opción en el formulario único nacional.
7. Presentar certificado catastral en donde se puedan verificar áreas y linderos del predio objeto del trámite debido a inconsistencias presentadas entre escrituras, planos y certificado de tradición.

OBSERVACIONES ARQUITECTONICAS:

1. La ampliación solicitada no es viable debido a que sobrepasa el índice de construcción máximo permitido de acuerdo a la ficha NUG-U-06 del plan básico de ordenamiento territorial el cual es de 210% y el propuesto es de 264%.
2. Corregir linderos del predio de acuerdo a los indicados en el certificado catastral solicitado en los numerales jurídicos.
3. En cuadro de áreas, corregir el número de la licencia anterior ya que la anotada no corresponde.
4. En cuadro de áreas, el área del predio debe ser corregida de acuerdo al área que indique el certificado catastral solicitado en los numerales jurídicos.
5. En planos planta primer segundo y tercer piso acotar dimensiones de cada columna.
6. Revisar y corregir la denominación de "planta tercer piso modificada" debido a que el tercer piso es objeto de ampliación y no de modificación.
7. En planta tercer piso falta indicar el vacío.
8. En planta tercer piso enumerar huellas, acotar dimensiones de escalera.
9. En cortes, acotar dimensión de placas contrapiso y acotar voladizos.
10. En fachadas faltan los ejes y acotar voladizos.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
MODALIDAD AMPLIACIÓN DE VIVIENDA BIFAMILIAR" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-091.

1. Acotar dimensiones del perfil vial presentado con la *fachada lateral*.
2. Indicar en el proyecto la ubicación del tanque de reserva de agua potable.
3. En rótulo de planos, corregir el tipo de proyecto ya que el BIFAMILIAR no está permitido de acuerdo al área del lote y los antecedentes urbanísticos.
4. En rótulo de planos falta la firma de los titulares.

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES:

1. Se solicita a los profesionales intervinientes, aclarar mediante oficio dirigido a la Secretaria de Planeación modalidad de licencia objeto del presente trámite. Aclarar alcances de la ampliación, reforzamiento estructural y posible reconocimiento.
2. Se solicita al Ingeniero diseñador complementar informe de peritaje técnico y análisis de vulnerabilidad sísmico de la edificación existente. Presentar análisis de sobre esfuerzos de elementos existentes con respecto a la ampliación objeto del presente trámite. Indicar los alcances de la exploración o determinación de la cimentación existente. Anexar registro fotográfico. Aclarar por parte del Ingeniero diseñador proyección de columnas sin continuidad desde cimentación. Ver fotografía 1 del informe.
3. Atender título H de la NSR10. Se solicita anexar estudio de suelos de acuerdo a los requerimientos del título H.2.2.2.1. Incluir trabajos de exploración y verificación de edificación existente. Presentar recomendaciones y proceso constructivo por posible reforzamiento estructural. Anexar recomendaciones generales y protección a construcciones vecinas.
4. Se presentan inconsistencias en despieces de vigas. Se solicita revisar elementos con plantas anexadas.
5. Se presentan diferencias entre planos arquitectónicos y estructurales. Revisar espesor de placas de entre piso.
6. Presentar en detalle de placa acotados completos.
7. Se solicita al Ingeniero diseñador revisar expresión gráfica y detalles de planos. Se presentan detalles ilegibles y con escalas muy reducidas que no permiten una revisión acertada y objetiva.
8. Presentar diseño y detalles de cubierta.
9. La presente revisión estructural está sujeta al cumplimiento del numeral 1 de la revisión urbanística, arquitectónica y técnica la cual establece que " la ampliación solicitada no es viable debido a que sobrepasa el índice de construcción máximo permitido de acuerdo a la ficha NUG-U-06 del plan básico de ordenamiento territorial el cual es de 210% y el propuesto es de 264%"

Que pasados los 30 días hábiles para contestación de la misma y sin haber solicitado prórroga a la respuesta, **NO SE SUBSANÓ EL ACTA DE OBSERVACIONES NÚMERO 162 DE 2021**, término establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único 1077 de 2015, el cual expresa en lo pertinente:

"(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN DE VIVIENDA BIFAMILIAR" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-091.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION DE VIVIENDA BIFAMILIAR, bajo el número de expediente 25126-0-21-0091, respecto del inmueble ubicado en la Carrera 4 #1 E-42 Barrio La Estación del municipio de Cajicá, de acuerdo a la información registrada en el folio de matrícula inmobiliaria N°176-26364 e identificado con número catastral 01-00-0091-0014-000, propiedad de la señora MARIA ELSY SAMUDIO DE SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía N°20.421.640 expedida en Cajicá y el señor JOSE ROMALDO SANCHEZ GUIZA identificado con cédula de ciudadanía N° 2.975.933 expedida en Cajicá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

12 3 ENE 2023

Dada en Cajicá, a los.....

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Ing. Karen Martínez		Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	Arq. Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 003 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0091

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

23 de enero de 2023, 15:51

Para: arqliv59@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Karen Jeaneth Martínez Tovar <Karen.Martinez@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 003 - 2023 DEL 23 DE ENERO DEL 2023**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de Ampliación - Vivienda Bifamiliar" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0091**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353